

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2023-00271**

Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos la Inclusión en el Registro de Personas Emplazadas, en especial la de las personas que se crean con derecho en esta causa mortuoria y la inscripción en el registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 490 del ordenamiento procesal civil.

Adósesse a los autos la respuesta dada por Secretaría de Movilidad, la DIAN, Instrumentos Públicos y Super Intendencia de Notariado. En conocimiento.

Requerir a la parte que aperturó la sucesión para que proceda a notificar a los señores JUAN CAMILO y JEFFERSÓN VARGAS VARGAS, y ANA DELIA VARGAS MENDOZA.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

**MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
Juez